

DISPOSICION SE-CFJ Nº 165/15

Buenos Aires, 18 diciembre de 2015

VISTO:

La Ley Nº 7, la Disp. SE-CFJ Nº 85/15, el Expte. C.M.N: CFJ-228/15-0 CARATULADO "C.F.J. s/ VII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Contrataciones Varias", y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Disp. SE-CFJ Nº 85/15 mediante la cual se aprobó la realización de las "VII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", se generó el expediente de la referencia a fin de llevar adelante las contrataciones requeridas para el desarrollo de dichas Jornadas.

Que la organización de las Jornadas requirió la contratación del servicio de impresión de programas individuales de la actividad y de un programa montado en foamboard a fin de la difusión de las Jornadas y de facilitar la ubicación el Salón destinado al desarrollo de las mismas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que en virtud de lo expuesto, se procedió a solicitar presupuestos para la provisión de los correspondientes programas.

Que a fs. 58/61 del mencionado expte.90 lucen agregados los presupuestos de las empresas oferentes para la provisión del servicio solicitado.

Que efectuado un análisis de los valores por los servicios ofrecidos detallados en los presupuestos obtenidos, resultó conveniente la contratación de la empresa VCR Impresores SA toda vez que ofreció todos los servicios requeridos a un precio más conveniente por la calidad de los productos ofrecidos y, además, resulta ser un habitual proveedor de este Centro de Formación Judicial, abasteciendo productos requeridos por este Centro en forma satisfactoria y operando con cuenta corriente.

Que las circunstancias que resultan de los considerandos que anteceden aconsejaron la contratación de la empresa VCR Impresores SA para la provisión de los programas y el afiche de promoción de las aludidas Jornadas de Actualización.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a efectos del pago de los servicios prestados

Que el Art. 51 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

Art. 1º: Apruébase el pago de la suma total de \$5.160,00 (pesos cinco mil ciento sesenta) a la empresa VCR Impresores SA, por el servicio de impresión de programas individuales y de afiche montado en foamboard para las "VII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", realizadas los días 18 y 25 de noviembre de 2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia, y al Consejo de la Magistratura; hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 165/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**